

Certificado Único de Discapacidad: todas las afecciones contempladas para solicitar el CUD en noviembre 2025

12/11/2025



El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** es un documento fundamental para muchas personas que padecen algún tipo de discapacidad. Este carnet representa **importantes beneficios que tienen que ver principalmente con la salud, educación y transporte**. Por esto mismo, es fundamental conocer la lista de afecciones que están incluidas en los requisitos.

Tal como se describe en la página oficial de **argentina.gob.ar** “el CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las leyes nacionales 22431 y 24901. La **evaluación es realizada por una Junta Evaluadora**

interdisciplinaria que determina si corresponde la emisión del Certificado Único de Discapacidad. Su tramitación es voluntaria y gratuita».



Además, se aclara lo siguientesobre los **derechos establecidos en la legislación vigente:**

- **Salud:** cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación (medicamentos, equipamiento, tratamientos) que requiera en relación a lo que fue certificado como discapacidad.
- **Transporte:** traslados gratuitos en el transporte público terrestre.
- **Asignaciones familiares:** ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad, asignación por cónyuge con discapacidad.
- **Otros trámites:** exención de pago de peajes, impuestos (municipales, patentes, entre otros). En estos casos la exención debe solicitarse ante la autoridad de aplicación de cada normativa.
- **Símbolo Internacional de acceso:** libre estacionamiento, en los lugares permitidos, independientemente del vehículo en el que te traslades.

¿Qué enfermedades y discapacidades están contempladas dentro del CUD?

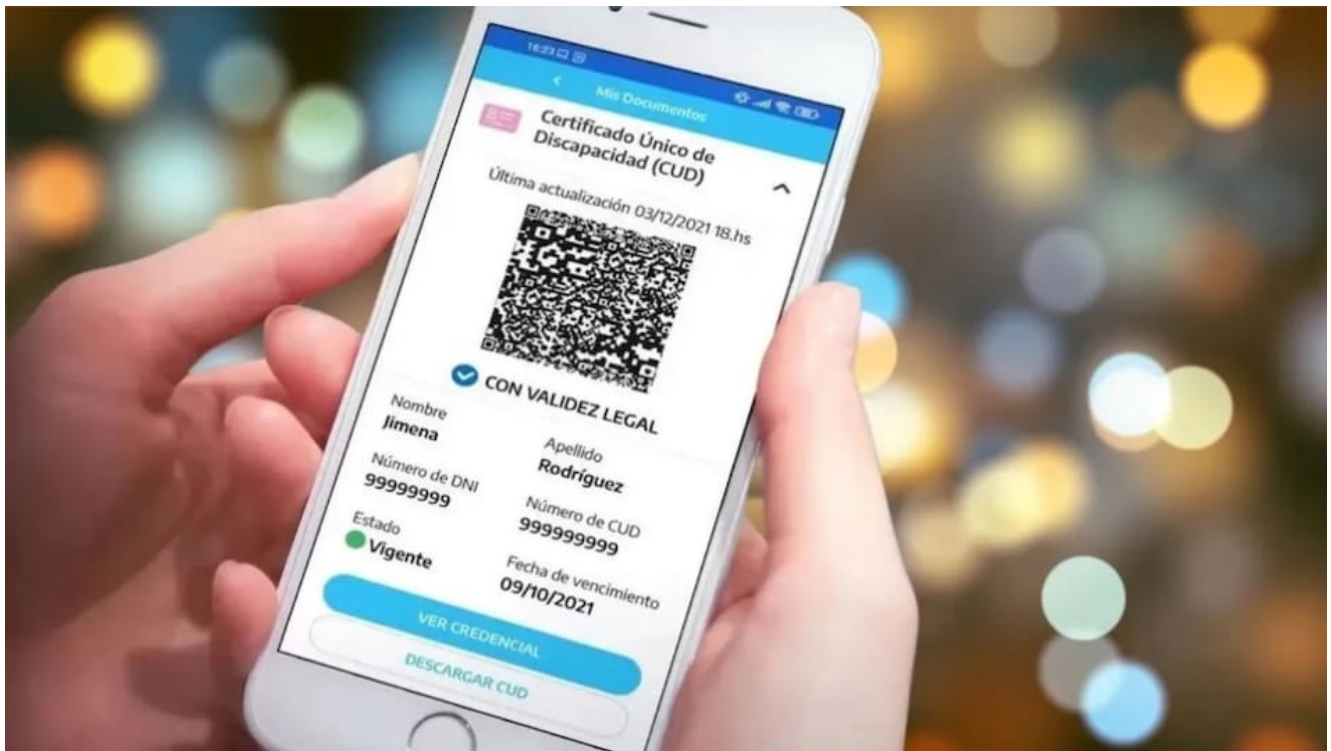
La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) especificó que las **dificultades, enfermedades o discapacidades habilitadas para solicitar un CUD** son aquellas de índole **Intelectual y Mental; Visual; Motor; Auditivo; Respiratorio; Cardiovascular; Renal urológico y/o Digestivo/Hepático**, entre otros.

También el CUD reconoce lo siguiente: **la parálisis; la debilidad muscular; amputaciones; enfermedades neuromusculares; ceguera o baja visión; sordera o dificultades auditivas; retraso mental; trastornos del espectro autista (TEA); síndrome de Down u otros trastornos genéticos o neuropsiquiátricos.**

¿Cómo se puede solicitar el CUD?

Para poder solicitar el CUD o renovarlo, hay que ingresar en el sitio **argentina.gob.ar** y completar el formulario con los datos de la persona para quien estará destinado el certificado.

Un consejo extra para tramitar el CUD es haber descargado en el celular la aplicación móvil Mi Argentina y completar los siguientes pasos: ir a la opción “Mis Documentos” y una vez allí elegir el recuadro que figura como “Mi Salud” para acceder al CUD.



El Certificado Único de Discapacidad (CUD) tiene validez en toda la Argentina. Foto: NA.

Hay que tener en cuenta que **este trámite de salud puede demorar varios días o incluso meses en ser finalizado con éxito**, dado que la Junta Evaluadora que es designada en cada caso necesita revisar toda la documentación antes de tomar la decisión de otorgar o no el CUD.

En caso positivo, se deberán aportar los documentos o estudios que avalan que la persona solicitante padece alguna enfermedad o discapacidad contemplada dentro del CUD.

Fuente: Canal 26